

Aprueban reglamento urbano para zonas comerciales de La Habana



La Habana, 11 nov (RHC)- El Consejo de la Administración Provincial (CAP), en la capital cubana, aprobó un reglamento urbano, aplicable inicialmente para 34 zonas de alta concentración de comercios en aras de garantizar la sostenibilidad en el ordenamiento, higiene y transformación de la imagen de esas áreas, lo cual comienza a constatarse gracias a un grupo de acciones.

Desde el primero de julio la Policía, inspectores, supervisores y otras fuerzas llevan a cabo en el entorno de esas emblemáticas tiendas y establecimientos el enfrentamiento a indisciplinas e ilegalidades, y dado sus alentadores resultados el gobierno en La Habana acordó medidas adicionales y permanentes, que consoliden los avances.

Según informó a la ACN Isabel Hamze, vicepresidenta en funciones del CAP, entre los lugares escogidos figuran los alrededores de Galerías Paseo, Variedades de 23 y 10 y el Centro Comercial de Puentes Grandes, todos en Plaza de la Revolución; La Cueva, La Sorpresa y Virgen del Camino, en San Miguel del Padrón, y Mercado de Egido, Parque La Maestranza y calle Monte, desde Monserrate hasta Indio, en la Habana Vieja.

En el listado también aparecen las inmediaciones del mercado artesanal e industrial Oyantai, del CUPET de Lagueruela y el del Mónaco, los tres en 10 de Octubre; Calzada del Cerro (Monte y Matadero); del Rápido de 101 en El Cotorro; de El Progreso en Alamar y del núcleo urbano de la Villa Panamericana, en Habana del Este, y 51 y 124, en Marianao.

Otras áreas objeto de acciones de enfrentamiento a indisciplinas e ilegalidades son en Centro Habana toda la calle Galiano, desde Malecón hasta Reina, la Plaza de Carlos III y Reina, desde Carlos III hasta Águila; en La Lisa la Avenida de 52 entre 222 y 230; y en Guanabacoa y Regla el núcleo de sus respectivos parques.

En este plan integral de ordenamiento, higiene y transformación de su imagen figuran, además, la zona de 5ta. y 42, de 39 y 42 y La Copa, las tres en Playa, y en Boyeros el mercado del reparto Abel Santamaría, de Santiago de las Vegas y de El Rincón, la intersección de 100 y Boyeros (bajo el Trébol) y Altahabana, frente al Hospital Nacional.

Completan la relación el entorno de las áreas de La Palma y de los centros comerciales Porvenir y Casa Sánchez así como también de Calzada de Managua y Progreso, todos en Arroyo Naranjo.

Hamze precisó que en el cumplimiento de lo dispuesto en el nuevo reglamento urbano tanto personas jurídicas como naturales desempeñarán un papel principal, y entre las entidades involucradas mencionó a las direcciones de Servicios Comunes, Transporte, Salud Pública, Integral de Supervisión y Control, de Planificación Física, de Trabajo y Seguridad Social y las de los centros ubicados en las inmediaciones de las mencionadas zonas.

Se prevé la colocación de papeleras para que los transeúntes depositen desechos, incrementar a tres veces al día el barrido de calles y aceras, garantizar un control permanente del alumbrado público, remozar las paradas de ómnibus cercanas, y mejorar las áreas verdes incluyendo la reforestación de avenidas principales que lo permitan.

También se pretende realizar controles semanales en los locales donde se elaboran o expenden alimentos y bebidas, revisar las condiciones higiénico-sanitarias en las entidades de las zonas comerciales, controlar y multar a los centros que violen las regulaciones urbanas, y hacer propuestas para la transformación de los exteriores en edificios múltiples y ciudadelas.

La vicepresidenta del gobierno en la capital explicó que en las referidas áreas se prohíbe el expendio a granel de bebidas alcohólicas, la presencia de vendedores ilegales, el estacionamiento de vehículos en las avenidas principales, y sacar la basura fuera del horario establecido, el cual será entre las seis de la tarde y las nueve de la noche.

Otras medidas son las de garantizar por las entidades gastronómicas ofertas con precios variados en todas las unidades de esas zonas, y en las de comercio realizar una adecuada decoración de las vidrieras, garantizar la limpieza e iluminación de los establecimientos, mantener en buen estado su fachada, e incrementar los surtidos de productos según la demanda de la población.

Las medidas abarcan también a los trabajadores por cuenta propia en las referidas áreas y las entidades de CIMEX, TRD, Caracol y Habaguanex, entre otras, aclaró Hamze.

Precisó que en las asambleas de rendición de cuenta de los delegados del Poder Popular, de los referidos lugares, se hará alusión a este reglamento urbano, máxime cuando para el sector residencial se orienta sacar la basura en el horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. y no depositar escombros en los contenedores, pues habrá que contratar el servicio en la Zona de Servicios Comunes.

La música en las viviendas no se podrá escuchar a más de los 60 decibeles, o que no moleste a los demás vecinos, no se podrá realizar actividad festiva que genere ruidos después de las 12 de la noche, y solamente se permitirá echar agua por los balcones los sábados de 6:00 p.m. a 12:00 a.m. y los domingos de 2:00 p.m. a 12:00 a.m.

(ACN)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/111778-aprueban-reglamento-urbano-para-zonas-comerciales-de-la-habana>



Radio Habana Cuba